



RESOLUCION SUB DIRECTORAL ADMINISTRATIVA

N° **412** -2024-GRJ/ORAF/ORH

Huancayo, 03 DIC. 2024

EL SUB DIRECTOR DE LA OFICINA DE RECURSOS HUMANOS DEL GOBIERNO REGIONAL DE JUNIN

VISTO:

La Solicitud S/N con Doc. 8441237 Exp. 5786710 de fecha 08 de noviembre del 2024, del pensionista Víctor Raúl Zarate Tovar, que solicita el pago y cumplimiento del Decreto ley N° 25981, incremento del 10% por FONAVI que deben ser reintegrados a partir del mes de octubre 2023 en forma continua a futuro.

CONSIDERANDO:

Que, bajo el imperio del inciso 2° del artículo 139° de la Constitución Política del Perú, en concordancia con el artículo 4° de la ley Orgánica del Poder Judicial, las Resoluciones Judiciales se dan cumplimiento "...en sus propios términos..." por lo que constituye vulneración de la cosa juzgada de las Resoluciones Judiciales el hecho de que se distorsione su contenido o se realice interpretación parcializada de sus fundamentos.

Que, el Poder Judicial mediante la Sentencia de Vista N° 924-2023 contenido en la Resolución N° 06 de fecha 16 de agosto del 2023 incluido en el expediente de la referencia, resuelve confirmar la Sentencia contenida en la Resolución N°03 de fecha 16 de setiembre del 2022 en el extremo que resuelve ordenar a la entidad demandada cumplir con reconocer a favor del demandante el incremento remunerativo dispuesto en el Decreto Ley 25981, correspondiente al 10% de la parte del haber mensual del mes de enero de 1993 que este afecto a la contribución del FONAVI, reformándola ordena a la demandada, pagar a favor del demandante los devengados del incremento remunerativo contenido en el Decreto Ley 25981 correspondiente al 10% de la parte del haber mensual afecto a la contribución al FONAVI desde el 01 de enero de 1993 hasta su inclusión en la pensión del demandante.

Que, a través de la Resolución N° 10 de fecha 06 de noviembre del 2024 el Poder Judicial aprueba el Informe Pericial N° 337-2024-OPJ-CSJJU-PJ-KGSA de fecha 22 de agosto del 2024 por concepto de pagar a favor del demandante los devengados del incremento remunerativo contenido en el Decreto Ley 25981 correspondiente al 10% de la parte del haber mensual afecto a la contribución al



DOC. N°	8529093
EXP. N°	5786710



FONAVI desde el 01 de enero de 1993 hasta el mes de setiembre del 2023 por el monto de S/. 5,099.54 soles

Que, el Reporte N° 190-2024-GRJ/ORAF/ORH/REM, de fecha 27 de noviembre del 2024 emitida por la Coordinación de Remuneraciones, determina a favor del pensionista Víctor Raúl Zarate Tovar los devengados del incremento remunerativo contenido en el Decreto Ley 25981 correspondiente al 10% de la parte del haber mensual afecto a la contribución al FONAVI, de octubre del año 2023 a noviembre del año 2024 la suma de S/. 126.00 soles.

En uso de las atribuciones y facultades delegadas mediante la Resolución Ejecutiva Regional N° 0333-2023-GRJ/GR, modificado por la Resolución Ejecutiva Regional N° 0438-2023-GRJ/GR y Resolución Ejecutiva Regional N° 078-2024-GRJ/GR de fecha 02 de abril del 2024 y demás normas conexas.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- DECLARAR PROCEDENTE, el reconocimiento del pago de los devengados del incremento remunerativo contenido en el Decreto Ley 25981 correspondiente al 10% de la parte del haber mensual afecto a la contribución al FONAVI, a favor del pensionista Víctor Raúl Zarate Tovar, de octubre del año 2023 a noviembre del año 2024 la suma de S/. 126.00 soles, de acuerdo a lo expuesto en los considerandos de la presente Resolución.

ARTICULO SEGUNDO.- NOTIFICAR, la presente Resolución al interesado, Gerencia Regional de Planificación Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Oficina Regional de Administración y Finanzas, Oficina de Recursos Humanos, y al file personal.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

Abog. Ronald Félix Bernardo
SUB DIRECTOR DE RECURSOS HUMANOS

RFB/wzgs/cagh

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
La Secretaría General que suscribe, certifica que la presente es copia fiel de su original.

HYO. 03 DIC 2024

Abg. Ena M. Bonilla Pérez
SECRETARIA GENERAL